

DECRETO N° **0366**
NEUQUÉN, 27 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1765-M-18 y la nota s/n° efectuada por la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Resolución Interlocutoria correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IGLESIA CATÓLICA OBISPADO DE NEUQUÉN S/APREMIO"** (Expte. N° 574257/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Rodolfo Nicolás de la Fuente, por la suma total de \$ 3.500.-;

Que por Pase N° 382/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2381-AA87521;

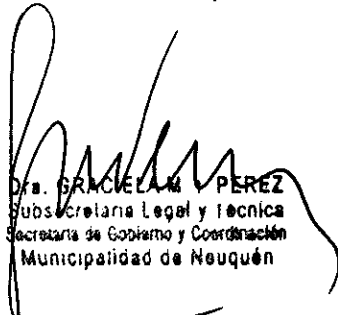
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ IGLESIA CATÓLICA OBISPADO DE NEUQUÉN S/APREMIO"** (Expte. N° 574257/2017), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Rodolfo Nicolás de la Fuente; de acuerdo a lo solicitado por la


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

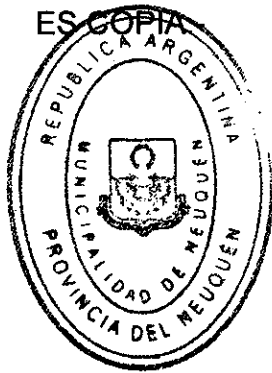
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

NM.-



[Handwritten signature]
Dña. GRAZIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2181</u>
Fecha <u>04</u> / <u>05</u> / <u>2018</u>